Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho

Procedimientos: Cómo Solicitar el Nombramiento de un Curador Permanente para un Menor

Do not copy or file this page

1. A. Haga Copias. ¿Cuántas?

Hoja de Portada para el Tribunal Testamentario (pb10f) - ninguna Sólo necesita el original.

Petición para curador permanente (pbcm11fs) *Declaración jurada de la persona a la que se nombrará (pbgc13fs)* *Consentimiento de uno de los padres (si corresponde) (pbgcm13fs)* *Consentimiento del otro padre (padre / madre) (si corresponde) (pbgcm13fs)*	*Por lo Menos 2 Copias:* *1 copia para el Juzgador,* *1 copia para sus archivos,* *Y 1 copia para cada persona o agencia adicional que va a recibir notificación (Juego 4 (o más) a continuación).*

B. Separar en juegos completos de la siguiente:

Juego 1: Originales para la Secretaría del Tribunal, Tribunal Testamentario • *Hoja de Portada para el Tribunal Testamentario (pb10fs)* • *Petición para curador permanente (pbcm11fs)* • *Declaración jurada de la persona a la que se nombrará (pbgc13fs)* • *Consentimiento de uno de los padres (si corresponde) (pbgcm13fs)* • *Consentimiento del otro padre (padre / madre) (si corresponde)*	*Juego 3: Copias para usted* • *Petición para curador permanente* • *Declaración jurada de la persona a la que se nombrará* • *Consentimiento de uno de los padres (si corresponde)* • *Consentimiento del otro padre (padre / madre) (si corresponde)*
Juego 2: Copias para el Juzgador (entréguelas por lo menos 5 días antes de la audiencia) • *Petición para curador permanente* • *Declaración jurada de la persona a la que se nombrará* • *Consentimiento de uno de los padres (si corresponde)* • *Consentimiento del otro padre (padre / madre) (si corresponde)*	*Juego 4 o más: Copias para las personas (o agencias) que deben recibir notificación* • *Petición para curador permanente* • *Declaración jurada de la persona a la que se nombrará* • *Consentimiento de uno de los padres (si corresponde)* *Consentimiento del otro padre (padre / madre) (si corresponde)*

©Superior Court of Arizona in Maricopa County
ALL RIGHTS RESERVED

2. *Lleve el Original y Todos los Juegos de Copias a la Secretaría Para Hacer la Presentación en cualquiera de los sitios del Tribunal Superior en el condado Maricopa.*

Centro de Phoenix: *Edificio central judicial, 1er Piso* *201 West Jefferson* *Phoenix, AZ 85003*	*Noreste de Phoenix:* *Centro judicial de la región noreste* *18380 North 40th Street* *Phoenix, AZ 85032*
Surprise: *Centro judicial de la región noroeste* *14264 West Tierra Buena Lane* *Surprise, AZ 85374*	*Mesa:* *Centro judicial del sureste, 1er Piso* *222 East Javelina Avenue* *Mesa, AZ 85210*

Do not copy or file this page

3. *Pague su Cuota Procesal.*

- *Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.*

- *Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho.*

4. *Obtenga sus Copias de Vuelta.*

El secretario de Tribunal Superior presentará los originales, sellará las copias con un número de caso para indicar que las copias son copias fieles (son igual) de los documentos originales presentados ante el Tribunal y le devolverá las copias a usted. Tome Nota de su Número de Caso que comienza con "PB" y use este número en todos los documentos que presente ante el tribunal en este asunto de ahora en adelante.

5. *Obtenga una Fecha para una Audiencia Judicial:*

A. *Si hace la presentación en el centro de Phoenix a 201 West Jefferson, después de presentar los documentos, camine al edificio judicial del este, 3er Piso, a la Administración del Tribunal Testamentario ("Probate Administration") para inmediatamente solicitar que programe una audiencia, O . . .*

B. *Si hace la presentación en una ubicación judicial donde no hay un secretario de programación disponible:*

- *Espere hasta 2 o 3 días después de la presentación (de manera que el secretario del*

©Superior Court of Arizona in Maricopa County
ALL RIGHTS RESERVED

tribunal superior pueda ver la información en el sistema de datos).

- *Llame al* 602-506-5510 *y dígale al secretario del tribunal superior que necesita programar una audiencia.*
- *Suministre el número de caso al secretario del tribunal superior.*
- *El secretario del tribunal superior le dará la fecha, hora y lugar de la audiencia, así como el nombre del juzgador asignado para llevar a cabo la audiencia.*
- *¡Por Favor Anote la Información! ¡No La Pierda!*

O…

C. Si hace la presentación en una ubicación judicial donde no hay un secretario de programación (calendario) disponible Y usted no desea esperar los 3 a 5 días:

- *Traiga sus documentos a las oficinas de la Administración del Tribunal Testamentario del centro de Phoenix (Edificio judicial del este, 3er piso, 101 W Jefferson) en persona para que se le programe la audiencia.*
- *Presente una copia sellada por el secretario (copia fiel) de los siguientes documentos a la Administración del Tribunal Testamentario:*

  - ❖ *Petición para el Nombramiento Del Curador para un menor (PBCM11F),*
  - ❖ *Declaración Jurada de la Persona que se Nombrará (PBGC13f)*

  El personal del testamentario entonces le suministrará una copia impresa con información acerca de cuándo y dónde tendrá lugar la audiencia, así como el nombre del juzgador asignado.

Ésta es información importante: ¡no pierda este documento!

Tome Nota de lo Siguiente:

- o *La audiencia se programará de manera que tenga lugar de 4 a 6 semanas contadas a partir de la fecha en la que usted presente su solicitud, ya sea que la presente por teléfono o en persona.*
- o *Usted puede hacer la presentación en cualquiera de los sitios de la Secretaría del Tribunal Superior antes mencionados; sin embargo, la audiencia podrá programarse en un centro judicial distinto.*

Do not copy or file this page

Aviso: La curatela otorga la autoridad de supervisar y proteger los ingresos y/o bienes de la persona incapacitada; no incluye la autoridad para internar al pupilo en un hospital u otra instalación para el tratamiento de problemas de salud mental o del comportamiento.

De necesitarse dicha autoridad, remítase a los paquetes del Centro de recursos de la biblioteca de derecho pertinentes al nombramiento de un tutor, o de un tutor Y curador para un menor.

Tome nota que la autorización por parte del tribunal para el tratamiento de salud mental o del comportamiento como paciente internado requiere la recomendación de un psicólogo autorizado o de psiquiatra. A.R.S. § 14-5312.01(B)

6. Notificación de Audiencia (formulario PBGC18fs). Llene el formulario de Notificación de audiencia con la información acerca de la hora y lugar de la audiencia que usted obtuvo en el Paso 5 anterior.

7. Prepárese para Hacer la Notificación.

A. "Hacer la notificación" significa entregar la notificación de la manera exigida o permitida por la ley a toda persona que legalmente tenga derecho a estar informada acerca del caso judicial y acerca de lo que usted ha solicitad al Tribunal que ordene con respecto a la persona protegida.

B. Usted no tiene que notificar a las personas que hayan firmado una renuncia o exención de notificación certificada por notario para ya sea el Consentimiento de uno de los padres, o los formularios separados de Renuncia a la notificación (PBGC19fs) en esta serie de documentos, a menos que más adelante presenten una solicitud para anular esa renuncia.

C. Lea "Información Acerca de la Notificación Legal para Tutelas y Curatelas" (PBGC20hs) en esta serie de documentos, y

D. Vea el paquete #2 (serie de documentos), "Notificación y Aviso de Audiencia Judicial" del Centro de Recursos de la biblioteca de derecho para encontrar información más detallada e instrucciones acerca de la notificación, así como los formularios judiciales que usted necesitará para la presentación ante el tribunal para demostrar a quién hizo la notificación y cómo.

Importante: ¡Todos los curadores tienen que completar capacitación aprobada por el tribunal antes de que el nombramiento permanente entre en vigor! Vea el "Aviso acerca de los requisitos de capacitación".

©Superior Court of Arizona in Maricopa County
ALL RIGHTS RESERVED